

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00407-00

Auto No. 2826

Santiago de Cali, diciembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar a los autos el escrito de contestación a la demanda presentada por la curadora ad litem del menor I. A. P. F. y los herederos indeterminados del causante CARLOS ARTURO PEREZ BAICUE., dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ